

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2020.-

Señores
Comisión Nacional de Valores
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión
Presente

**Ref.: COMPASS BEST IDEAS FCI
Plazo de Pago de Rescate**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar la modificación en el plazo de pago de los rescates en el fondo COMPASS BEST IDEAS FCI (el "FONDO").

El Directorio de la Sociedad ha decidido que, de acuerdo a los objetivos y políticas de inversión del FONDO, resulta conveniente establecer el plazo de pago de los rescates en 3 (tres) días hábiles, con vigencia a partir del día 10/12/2020, manteniendo los demás términos y condiciones establecidos en el Reglamento de Gestión del FONDO para el pago de los rescates.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Pablo Matsumoto
Gerente de Cumplimiento